

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 22 de febrero de 2024. Al despacho de la señora juez el proceso ordinario No. **2016-00608**. Informo que por problemas de conexión tanto del Despacho como del apoderado de la parte demandante no se pudo realizar la audiencia programada. Sírvase proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

**JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, D.C., vveintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso ordinario laboral adelantado por Martha Lucia Rodríguez Vega contra Avianca del Continente Americano Avianca S.A. y otra. RAD. 110013105-022-2016-00608-00.

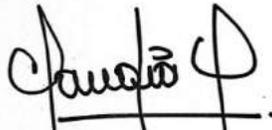
De conformidad con el informe secretaría que antecede, y como en efecto se presentó problemas de conexión, tanto de la parte actora como de este estrado judicial, se procederá a reprogramar la diligencia.

En consecuencia, se

RESUELVE

DISPOSICIÓN ÚNICA: REPROGRAMAR para dar continuidad a la audiencia **DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, para el día **08 DE MARZO DEL 2024**, a la hora de **02:30 P.M.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

Arlet

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 23 de febrero de 2024
Por ESTADO N° 026 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 22 de enero de 2024. Al Despacho de la señora Juez el expediente No. 11001 31 05 022 **2019 00059**, informando que se encuentra pendiente reprogramar fecha de audiencia, la cual no fue posible realizarla por problemas en la plataforma **LIFESIZE**, asignada para la realización de diligencias judiciales. Sírvase proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.



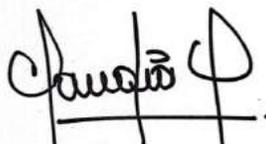
Bogotá, D.C., veintidós (22) de febrero del dos mil veinticuatro (2024)

Proceso ordinario laboral adelantado por Andrés Mauricio Garzón Farfán contra Industria Nacional de Gaseosas S.A. – Indega S.A. y otra RAD. 110013105-022-2019-00059-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y dado que no fue posible la realización de la audiencia, se hace necesario reagendar la diligencia.

De acuerdo con lo anterior, se dispone a programar audiencia para el **08 DE MARZO DE 2024 A LA HORA DE LAS 08:30 A.M.** oportunidad en la cual se evacuará trámite estipulado en los artículos 77 y 80 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

Juan

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 23 de febrero de 2024
Por ESTADO N° 026 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria